

ORDENANZA Nº 1372/22

VISTO:

La solicitud presentada por el M.M.O. Maydana Angel Marcelo en representación del Sr. Ezequiel Oscar Fernández, mediante Expediente Nº 164572/22 de fecha 15.02.2022, en la que solicita excepcionar la Ordenanza Nº 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiesta el solicitante, se plantea la construcción de tres cabañas en planta baja y planta alta, dos cabañas de 63,31m2 y una cabaña de 45,38m2, tal cual esta plasmada en la documentación de obras presentada en Expediente Nº 158.693/21 existente en la Oficina del Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad de La Paz.-

Qué, en fecha 11.04.22, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta que teniendo en cuenta la inversión que pretende realizar el propietario del inmueble Nº 10.847, generando una gran importancia en la zona, por ello esta Dirección Solicita Tomar a consideración la propuesta iniciada por el profesional M.M.O.Maydana Angol Marcelo, en representación de Fernández Ezequiel Oscar titular de Inmueble Nº 10847 ubicado en calle 3 de Febrero Nº 2.600, teniendo en cuenta la predisposición del contribuyente dar cumplimiento a sus obligaciones en lo que refiere a Ord. Nº 127/74.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORÍZASE, por la vía de excepción a retiro obligatorios en Zona 3, estableciendo retiro de frente 3,00m y retiro de fondo 5,00m, a la construcción proyectada en el inmueble N° 10847, de acuerdo a lo solicitado por el M.M.O. Maydana Angol Marcelo, en representación de Fernández Ezequiel Oscar Titular del Inmueble ubicado en calle 3 de Febrero N° 2.600, mediante nota de fecha 23/11/2021, obrante en el Expediente N° 160015/21.-

Art. 2°) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 2022.-

Sr. MANS ALEJANDRO CAMINO SECRETARIO Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de La Paz E. Rios Dr. WALTER REGINALDO MARTIN PRESIDENTE Honorable Goncejo Deliberante Municipelidad de La Paz E. Rios